



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

EXPEDIENTES: TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS.

ACTORES: Roel Arturo González Mota y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de julio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0336/2024** de doce de julio¹, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con la clave **IEE/SE/2483/2024**, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del IEE mediante el cual informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de fecha trece de junio dentro del expediente **TEEA-JDC-021/2024** y acumulados.
- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/2483/2024** signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del CG del IEE a través del cual informa el cumplimiento al inciso f. Apartado V del capítulo de efectos de la sentencia dictada dentro del expediente **TEEA-JDC-021/2024** y acumulados dictada en fecha diez de julio en el cual el CG del IEE aprobó el: "**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE DIPUTACIONES POR EL PRINICIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ACUERDO CG-A-70/24, PROCESO ELCECTORAL CONCUERENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS , POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**", identificado con la clave CG-A-75/24 así

¹ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



como el punto de acuerdo séptimo del acuerdo con la misma clave, remitiendo la misma a efecto de que se le tenga por cumpliendo lo ordenado.

- c) Copia certificada del “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INTITUTO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE DIPUTACIONES POR EL PRINICIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ACUERDO CG-A-70/24, PROCESO ELECTORAL CONCUERENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS, POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

2

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en el inciso **a), b) y c)**.
- II. Glósesse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA